

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintifeco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 13.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Que D. Jacinto Ortiz Bravo, vecino de Grado, ha presentado solicitud del registro de ochenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Carmen,» sita en el paraje llamado Reguero de Setares, Espin y otros, parroquia de Villamayor, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una capa de carbón que existe en el Reguero de Setares, y desde él se medirán al Este 300 metros, de dicho punto al Sur 1.000 metros, al Oeste 800 metros, al Norte 1.000 metros y hasta el punto de partida 500 metros, quedando cerrado el

perímetro de las ochenta hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.410, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus proposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 28 de Febrero de 1917.

El Gobernador,
Ricardo de la Rosa

R. al núm. 988

Que D. José Colomer O. Farrel, vecino de San Martín de Luiña, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y tres hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Catalina,» sita en el paraje llamado El Cogollo, parroquia de Bayo, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 4.ª de la mina «Chistry,» número 17.515, y con dirección E. 18° 22' N. m. se medirán 100 metros, colocando la 1.ª estaca. De primera á segunda en dirección

Norte 18° 22' O. se medirán 100 metros, de segunda á tercera O. 18° 22' S. 700 metros, de tercera á cuarta S. 18° 22' E. 800 metros, de cuarta á quinta E. 18° 22' N. 700 metros, de quinta á sexta N. 18° 22' O. 400 metros, de sexta á séptima O. 18° 22' S. 100 metros, de 7.ª á punto de partida N. 18° 22' O. 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta y tres hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.491 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 28 de Febrero de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 989

Que D. Bernardo Sanchez y Sanchez, vecino de Ujo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Cuatro Amigos,» sita en el paraje

llamado Ubriendes, parroquia de Ujo, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. E. de la casa propiedad de la viuda D.^a Florentina García Hevia, y en dirección Este se medirán 50 metros para la primera estaca, de primera á segunda al N. 500 metros, de segunda á tercera al Oeste 400 metros, de tercera á cuarta al Sur 500 metros, de cuarta á primera al Este 400 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el núm. 19.516 sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1.868.

Oviedo, 28 de Febrero de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 1.001

Junta Provincial del Censo electoral

En cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la Ley electoral, se publica á continuación el resultado de los escrutinios hechos por las Mesas electorales en las elecciones de Diputados provinciales verificadas el día once del actual.

Ayuntamiento de Morcin

Distrito primero, Sección única

D. Ramon Prieto Pazos, 158
D. Augusto Diaz Ordoñez, 159
D. Juan Rodriguez Garcia, 155
D. Juan Botas Roldan, 100
D. Carlos de la Torre, 100
D. Pedro Alonso Bobes, 95

Ayuntamiento de Ribera de Arriba

Distrito único, Sección única

D. Pedro Alonso Bobes, 95

D. Juan Botas Roldán, 95
D. Carlos de la Torre Boulín, 79
D. Augusto Diaz Ordoñez y Bailly, 35
D. Juan Rodriguez Garcia, 18
D. Ramón Prieto Pazos, 17

Distrito segundo, Sección única

D. Juan Botas Roldán, 139
D. Augusto Diaz Ordoñez y Bailly 136
D. Pedro Alonso Bobes, 97
D. Carlos de la Torre y Boulín, 85
D. Ramón Prieto Pazos, 61
D. Juan Rodriguez Garcia, 61

Ayuntamiento de Llanera

Distrito primero, Sección primera

D. Pedro Alonso Bobes, 231
D. Carlos de la Torre Boulín, 229.
D. Juan Botas Roldán, 220
D. Augusto Diaz Ordoñez, 57
D. Juan Rodriguez Garcia, 45
D. Ramón Prieto Pazos, 42

Sección segunda

D. Juan Botas Roldán, 306.
D. Pedro Alonso Bobes, 263
D. Carlos de la Torre Boulín, 249.
D. Ramón Prieto, 87.
D. Augusto Diaz Ordoñez, 83
D. Juan Rodriguez, 42.

Distrito segundo, Sección primera

D. Juan Botas Roldán, 140.
D. Carlos de la Torre Boulín, 140.
D. Pedro Alonso Bobes, 139.
D. Augusto Diaz Ordoñez, 98.
D. Ramón Prieto Pazos, 95.
D. Juan Rodriguez Garcia, 94.

Sección segunda

D. Juan Botas Roldán, 95.
D. Carlos de la Torre Boulín, 95.
D. Pedro Alonso Bobes, 95.
D. Augusto Diaz Ordoñez Bailly, 92.
D. Ramón Prieto Pazos, 88.
D. Juan Rodriguez Garcia, 5.

Distrito tercero, Sección única

Arlós

D. Juan Botas Roldán, 160.
D. Carlos de la Torre Boulín, 160.
D. Pedro Alonso Bobes, 160.
D. Ramón Prieto Pazos, 140.
D. Juan Rodriguez Garcia, 14.
D. Augusto Diaz Ordoñez, 20.

Ayuntamiento de Proaza

Distrito primero, Sección única

D. Carlos de la Torre Boulín, 171

D. Juan Botas Roldán, 163.
D. Pedro Alonso Bobes, 161.
D. Augusto Diaz Ordoñez, 91.
D. Ramón Prieto Pazos, 88.
D. Juan Rodriguez Garcia, 85.

Distrito segundo, Sección única

D. Carlos de la Torre Boulín, 182.
D. Juan Botas Roldán, 180.
D. Pedro Alonso, 178.
D. Ramón Prieto, 72.
D. Augusto Diaz Ordoñez, 71.
D. Juan Rodriguez, 67.

Ayuntamiento de Oviedo

Distrito primero, Sección cuarta

D. Carlos de la Torre, 157.
D. Pedro Alonso, 157.
D. Juan Botas Roldán, 157.
D. Ramón Prieto, 3.
D. Augusto Diaz Ordoñez, 3.
D. Juan Rodriguez, 3.

Distrito segundo, Sección cuarta

D. Juan Botas Roldán, 279.
D. Pedro Alonso, 276.
D. Carlos de la Torre, 276.
D. Ramón Prieto, 31.
D. Augusto Ordoñez, 27.
D. Juan Rodriguez, 26.

Ayuntamiento de Siero

Distrito segundo, Sección primera

D. Pedro Alonso Bobes, 199.
D. Carlos de la Torre Boulín, 194.
D. Juan Botas Roldán, 188.
D. Juan Rodriguez Garcia, 134.
D. Ramón Prieto Pazos, 126.
D. Augusto Diaz Ordoñez, 125.

Sección segunda

D. Pedro Alonso Bobes, 137
D. Carlos de la Torre Boulín, 133
D. Juan Botas Roldán, 127
D. Augusto Diaz Ordoñez, 55
D. Ramón Prieto Pazos, 60.
D. Juan Rodriguez Garcia, 65
D. Adolfo Alvarez Buylla, 5.
D. Pablo Iglesias Posse, 5.

Sección tercera

D. Ramón Prieto Pazos, 89
D. Juan Rodriguez Garcia, 94
D. Augusto Diaz Ordoñez, 79
D. Juan Botas Roldán, 42
D. Carlos de la Torre Boulín, 46
D. Pedro Alonso Bobes, 62

Distrito tercero, Sección primera

D. Juan Rodriguez Garcia, 152.
D. Pedro Alonso, 141.
D. Augusto Diaz Ordoñez Baylli, 134.

D. Ramón Prieto Pazos, 130.
D. Carlos de la Torre, 121.
D. Juan Botas Roldán, 114.
D. Urbano Arboleya Rodríguez, 8.

Distrito cuarto, Sección primera

D. Juan Botas Roldán, 205
D. Pedro Alonso Bobes, 196
D. Carlos de la Torre, 162
D. Juan Rodríguez, 97.
D. Ramón Prieto Pazos, 63
D. Augusto Díaz Ordoñez, 61
D. Pablo Iglesias, 2.
D. Adolfo Buyla, 1.

Distrito cuarto Sección segunda

D. Juan Botas Roldán, 44
D. Carlos de la Torre Boulin, 52
D. Pedro Alonso Bobes, 58
D. Ramón Prieto Pazos, 39
D. Augusto Díaz Ordoñez, 88
D. Juan Rodríguez García, 108

Distrito cuarto, Sección tercera

D. Juan Rodríguez García, 112
D. Ramón Prieto Pazos, 102
D. Augusto Díaz Ordoñez, 93
D. Pedro Alonso Bobes, 166
D. Carlos de la Torre Boulin, 143
D. Juan Botas Roldán, 157

Distrito quinto, Sección primera

D. Ramón Prieto Pazos, 152
D. Juan Rodríguez García, 153
D. Augusto Díaz Ordoñez, 151
D. Juan Botas, 118
D. Carlos de la Torre, 118
D. Pedro Alonso Bobes, 119

Distrito quinto, Sección segunda

D. Pedro Alonso Bobes, 116
D. Carlos de la Torre Boulin, 113
D. Juan Botas Roldán, 116
D. Juan Rodríguez García, 114
D. Ramón Prieto Pazos, 112
D. Augusto Díaz Ordoñez y Bailly, 112
Papeletas en blanco, 6

Distrito quinto, Sección tercera

D. Juan Rodríguez García, 146
D. Ramón Prieto Pazos, 143
D. Augusto Díaz Ordoñez, 142
D. Pedro Alonso Bobes, 90
D. Juan Botas Roldán, 89
D. Carlos de la Torre, 81

Distrito quinto, Sección cuarta

D. Pedro Alonso Bobes, 95
D. Carlos de la Torre Boulin, 95
D. Juan Botas Roldán, 95
D. Juan Rodríguez García, 72
D. Ramón Prieto Pazos, 64
D. Augusto Díaz Ordoñez y Bailly, 64

Ayuntamiento de Cezavia

Distrito único, Sección única

D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 78
D. Juan Fernandez Nespral, 77
D. Juan Estrada Nora, 77
D. Cesáreo del Valle Junco, 57
D. José Bango León, 57
D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 56

Ayuntamiento de Candás

Distrito primero Sección primera

D. José Bango León, 193
D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 191
D. Cesáreo del Valle Junco, 188
D. Juan Estrada Nora, 121
D. Juan F. Nespral, 74
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 74

Distrito primero, Sección segunda

D. José Bango León, 132
D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 131
D. Cesáreo del Valle Junco, 132
D. Juan Estrada Nora, 78
D. Juan Fernandez Nespral, 76
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 76

Distrito segundo, Sección primera

D. José Bango León, 169
D. Secundino Felgueroso, 169
D. Cesáreo del Valle Junco, 169
D. Juan Fernandez Nespral, 75
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 75
D. Juan Estrada Nora, 75
Papeletas en blanco, 4

Distrito segundo, Sección segunda

D. José Bango León, 84
D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 81
D. Cesáreo del Valle Junco, 81
D. Juan Estrada Nora, 51
D. Fernando Galarza, 54
D. Juan Fernandez Nespral, 54

Ayuntamiento de Colunga

Distrito primero, Sección primera

D. Cesáreo del Valle Junco, 210
D. José Bango León, 210
D. Secundino Felgueroso, 210
D. Juan Fernandez Nespral, 186
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 186
D. Juan Estrada Nora, 186

Distrito primero, Sección segunda

D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 69

D. José Bango León, 69
D. Cesáreo del Valle Junco, 69
D. Juan Fernandez Nespral, 66
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 65
D. Juan Estrada Nora, 66

Distrito segundo, Sección primera

D. Cesáreo del Valle Junco, 172
D. José Bango León, 172
D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 172
D. Juan F. Nespral, 72
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 72
D. Juan Estrada Nora, 72

Distrito segundo, Sección segunda

D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 63
D. José Bango León, 63
D. Cesáreo del Valle Junco, 64
D. Juan Fernandez Nespral, 34
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 34
D. Juan Estrada Nora, 33

Distrito tercero, Sección única

D. Juan Fernandez Nespral, 243
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 243
D. Juan Estrada Nora, 242
D. Cesáreo del Valle Junco, 106
D. José Bango León, 105
D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 105

Distrito quinto, Sección quinta

D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 90
D. Cesáreo del Valle Junco, 82
D. José Bango León, 90
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 103
D. Juan Estrada Nora, 95
D. Juan Fernandez Nespral, 108
D. Benito Conde, 1
D. Ramón Fernandez, 1
D. Eduardo G. Arizaga, 1

Distrito séptimo, Sección cuarta

D. Juan Fernandez Nespral, 114
D. Fernando Galarza, 113
D. Juan Estrada Nora, 114
D. Secundino Felgueroso, 109
D. José Bango, 109.
D. Cesáreo del Valle, 109.
D. Eduardo Gonzalez Arizaga, 1
D. Benito Conde, 1.
D. Ramon Fernandez, 1.

Ayuntamiento de Villaviciosa

Distrito primero Sección primera

D. Cesáreo del Valle Junco, 115
D. José Bango León, 115
D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 115
D. Juan Nespral, 74

D. Fernando Galarza, 74
D. Juan Estrada Nora, 74

Sección segunda

D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 136
D. Juan Estrada Nora, 135
D. Juan Fernandez Nespral, 134
D. Secundino Felgueroso, 112
D. José Bango León, 112
D. Cesáreo del Valle Junco, 111
D. Eduardo Gonzalez Arizaga, 2
D. José María Rodríguez, 1

Sección tercera

D. Cesáreo del Valle Junco, 75
D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 75
D. José Bango León, 75
D. Juan Fernandez Nespral, 138
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 138
D. Juan Estrada Nora, 138

Sección cuarta

D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 74
D. Cesáreo del Valle Junco, 73
D. Juan Fernandez Nespral, 72
D. Juan Estrada Nora, 71
D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 66
D. José Bango León, 66

Distrito segundo, Sección primera

D. Cesáreo del Valle Junco, 107
D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 92
D. José Bango León, 92
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 77
D. Juan F. Nespral, 77
D. Juan Estrada Nora, 77

Sección segunda

D. Cesáreo del Valle, 95
D. José Bango León, 95
D. Secundino Felgueroso, 95
D. Juan Fernandez Nespral, 26
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 26
D. Juan Estrada, 26

Sección cuarta

D. José Bango León, 62
D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 62
D. Cesáreo del Valle Junco, 63
D. Juan Fernandez Nespral, 38
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 38
D. Juan Estrada Nora, 37.

Distrito tercero, Sección primera

D. Francisco Galarza Alvargonzalez, 211
D. Juan Fernandez Nespral, 211
D. Juan Estrada Nora, 211
D. Cesáreo Valle Junco, 50
D. José Bango León, 50

D. Secundino Felgueroso, 50

Sección segunda

D. Cesáreo del Valle Junco, 155
D. José Bango León, 147
D. Secundino Felgueroso, 147
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 119
D. Juan Fernandez Nespral, 119
D. Juan Estrada Nora, 111

Distrito cuarto, Sección primera

D. Cesáreo del Valle Junco, 165
D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 164
D. José Bango León, 164
D. Juan F. Nespral, 100
D. Fernando Galarza, 100
D. Juan Estrada Nora, 100

Distrito quinto, Sección primera

D. Cesáreo del Valle Junco, 273
D. Secundino Felgueroso, 273
D. José Bango León, 273
D. Juan Fernandez Nespral, 14
D. Fernando Galarza, 14
D. Juan Estrada Nora, 14

Sección segunda

D. Juan Fernandez Nespral, 52
D. Fernando Galarza Alvargonzalez, 52
D. Juan Estrada Nora, 52
D. Cesáreo del Valle Junco, 52
D. José Bango León, 52
D. Secundino Felgueroso Gonzalez, 52

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

El Doctor D. Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, obrantes en este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

«En la villa de Gijón á diecinueve de Febrero de mil novecientos diecisiete, el Sr. D. Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, visto el presente juicio instado por La Asociación Mercantil Española, Sucursal de esta villa, representada por el Procurador D. Nicolás Ochoa Lavandera y dirigida por el Letrado D. Leovigildo Llana, contra Vicente Espina Villa, vecino de San Tirso de Hueria, Mieres, que carece

de representantes en los mismos, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo condenar y condeno á D. Vicente Espina Villa, vecino de San Tirso de Hueria, Mieres, á que pague á la Asociación Mercantil Española la cantidad de mil quinientas diecisiete pesetas quince céntimos, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda y costas.

Por la rebeldía de dicho demandado publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Doctor Gabriel Cayón.—Rubricado.

Con el fin de que el presente edicto se inserte en el periódico oficial de la provincia al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde firmo el presente en Gijón á veintiuno de Febrero de mil novecientos diecisiete.—Doctor Gabriel Cayón.—El Secretario judicial, Magin Fernandez

R. al núm. 953

Juzgado de Avilés

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de la sentencia firme recaída en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado por D. Ramón Lopez Miranda, vecino de Soto del Barco, contra doña María, doña Manuela y doña Josefa Suarez y Fernandez, que lo son de Navecas, concejo de Castrillón, sobre reclamación de pesetas, se embargaron á dichas demandadas las fincas que á continuación se describen, como pertenecientes, las veintiun primeras, á dicha doña María, la vigésima segunda á la doña Manuela, la vigésimatercera á la doña Josefa y la vigésima cuarta y última á las expresadas tres demandadas, cuyas fincas por falta de licitadores al salir á subasta por primera y segunda vez, he acordado á instancia de la parte actora, sacar por tercera vez á subasta, sin sujeción á tipo, señalando para su celebración el día trece de Abril próximo venidero, hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que las ejecutadas no han presentado los títulos de propiedad de dichos bienes y que se procede á la venta de los mismos á

petición del actor, sin haberse suplido aún la falta de aquéllos.

También se expresan para conocimiento de los que se interesen en la adquisición de los repetidos bienes las cantidades en que éstos fueron tasados.

1 Una casa de planta baja muy deteriorada, con dos entradas, un corral y una galita alta, sin número que la señale, sita en el lugar de Foncubierta, parroquia y concejo de Soto del Barco: que ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados y linda al Sur y Norte con caminos servideros, al Este con casa de D. Nicolás Álvarez González y de D. Anacleto Fernández y Menéndez y al Oeste casa de doña Gumersinda Viña Inclán. Fué tasada en cuatrocientas pesetas.

2 Un hórreo armado sobre cuatro piés de madera, sito en el mismo lugar que la anterior casa, con inclusión del suelo que ocupa: mide cincuenta metros cuadrados; linda al Este, Sur y Oeste con el hórreo, casa y bienes de D. Anacleto Fernández, y al Norte finca de D. José Alonso. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

3 Otro hórreo armado sobre cinco piés de madera con un corralito ó pocilga de cerdos inmediato, con inclusión del suelo que ocupa, y tiene de superficie cincuenta metros cuadrados; linda por los cuatro puntos con caminos servideros. Tasado en trescientas pesetas.

4 Un terreno de prados, llamado El Caleón, en término de su nombre, lugar de Caseras, parroquia y concejo de Soto del Barco, de diez áreas; linda al Este bienes de D. Joaquín Costales; Sur de don Celestino Rodiles, Oeste de D. Desiderio de la Viña, y Norte de don Manuel de la Noval. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

5 Un terreno de prado con algunos castaños, llamado Pradín del Castañedo, en el término de su nombre, lugar de Caseras, de trece áreas; linda al Este con castañedo mampostero, Sur con camino servidero, Oeste bienes de D. Jenaro Fernández y los de D. Antonio Muñiz, y Norte bienes de herederos de don Nicasio Arango. Tasado en doscientas pesetas.

6 Otro terreno de labradío y monte llamado El Rabadal, sito en el término de su nombre, de dicho Caseras: cabida de cuarenta y cinco áreas; tiene noventa pinos de regular tamaño; y linda al Sur y Este de D. Atanasio Cuervo, Oeste de don Bernardo Arrojo y al Norte de don

José Suarez. Tasados finca y arbolado en ochocientas pesetas.

7 Otro terreno de labradío, llamado La Vallina, con quince castaños, diez robles y diez pinos, en término de su nombre, lugar de Foncubierta: cabida de veinticinco áreas; linda al Sur bienes de D. José Suarez, y demás lados caminos. Tasado en quinientas pesetas.

8 Un terreno de prado, llamado Tabladina del Cuadro, en término de su nombre, lugar de Foncubierta, cabida de cuatro áreas; linda al Este la finca que sigue y otras, Sur camino servidero, Oeste bienes de D.^a Felisa Cueto, y Norte más de José Suarez. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

9 Un terreno de labradío llamado Cuadro, en término de su nombre, lugar de Foncubierta, de trece áreas, que linda al Este bienes de herederos de D.^a Ignacia Suarez, Sur más de D. Antonio Gutierrez, Oeste la finca anterior, y Norte de D. Anacleto Fernández y la finca que sigue. Tasado en setenta y cinco pesetas.

10 Otro terreno de prado llamado El Cuadro, sito como el anterior, cabida de doce áreas; linda al Este la finca que precede, Oeste y Norte de D. Anacleto Fernández y al Sur de herederos de D.^a Ignacia Suarez y Anselmo Suarez. Tasado en trescientas setenta y cinco pesetas.

11 Otro terreno de labradío llamado Tayo del Cuadro, sito en dicho lugar de Foncubierta, de cinco áreas noventa centiáreas; linda al Este bienes de D. José Rodríguez, Sur más de esta herencia, Oeste más de herederos de D.^a Ignacia Suarez, y al Norte más de D.^a Antonia Menéndez y consortes. Tasado en ciento cincuenta pesetas.

12 Otro terreno de prado y pasto llamado Pedregosas, sito en el término de su nombre, lugar de Foncubierta: cabida de diecinueve áreas; linda al Este bienes de D. Rodrigo de Llano Ponte, al Sur de D. José González, Oeste más de don Anacleto Fernández Menéndez y al Norte de D.^a María Menéndez y D. Perfecto Pulido. Tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

13. Un terreno de prado, llamado El Muro de la Peñoná, en término de su nombre, lugar de Foncubierta: de once áreas; linda al Este bienes de D. José Suarez y de doña Delfina Álvarez, Sur de don José Menéndez, Oeste de D. Rodrigo de Llano Ponte, y al Norte los de D. Atanasio Cuervo de la Riva;

tasado en ciento cincuenta pesetas.

14. Otro terreno de prado, llamado Quintos, en términos de su nombre, lugar de Caseras: de tres áreas; linda al Este la finca que sigue, Sur más de D. Carlos Viña, Oeste más de doña María Carbajal y al Norte de D. Ramon García Barrosa; tasado en cien pesetas.

15. Un terreno llamado Quintos, sito donde el anterior, de cinco áreas; linda al Este de D. Rodrigo de Llano Ponte, Norte camino, Sur de Carlos Viña y Oeste la finca anterior; es libre y fué tasado en doscientas pesetas.

16. Otro terreno de prado llamado La Pumaradina de Caseras, con un pomar, sito en el término de su nombre, de seis áreas; linda al Este bienes de D. Donato Rodríguez de la Flor, Sur de doña Gumersinda Viña, Oeste más de don Manuel Lopez y al Norte calleja rural pública. Tiene la pensión foral de dos copines de escanda que anualmente se pagan á herederos de D. Eduardo Álvarez de la Arena; tasado el útil en doscientas pesetas.

17. Otro terreno de labradío, llamado La Chulana, sito en Caseras: de nueve áreas; linda al Este y Sur bienes de D. Manuel Pulido, Oeste más de doña Teresa Viña y al Norte camino peaton y la huerta de Caseras, que se dirá; tasado en doscientas pesetas.

18. Otro terreno de monte llamado Salsin, en término de su nombre, lugar de Caseras: cabida de tres áreas; linda al Este bienes de doña María Menéndez, Sur camino servidero, Oeste bienes de D. Anacleto Fernández Menéndez y al Norte de D. José García; tasado en quince pesetas.

19. Otro terreno de prado con pomares viejos, llamado la Pomarada del Muro, en término de su nombre, lugar de Foncubierta: cabida de trece áreas; linda al Este bienes de D. Rodrigo de Llano Ponte, Sur de D. Donato Rodríguez de la Flor, Oeste el mismo y camino servidero y Norte bienes de D. José Menéndez; tiene la pensión foral de dos copines de escanda que anualmente se pagan á los herederos de D. Eduardo Álvarez de la Arena.

El útil fué tasado en trescientas cincuenta pesetas.

20. Un terreno de monte llamado Figueras, en término de su nombre: que mide veinticinco áreas, sito en la parroquia de Ranón, con-

cejo de Soto del Barco; linda al Este camino servidero, Sur José Martínez, Oeste otro camino y al Norte río de Figueras; tasado en cincuenta pesetas.

21. Otra finca de prado llamada Llongas, sita en Foncubierta: que mide nueve áreas y linda al Oeste la finca que sigue, Sur de herederos de Antonio Pulido, Oeste de José Menendez y por el Norte de Manuel Lopez. Es libre y fué tasado en cien pesetas.

22. Un terreno de prado y pasto llamado Las Llongas, en el término de su nombre, lugar de Foncubierta: cabida de veinte áreas; que linda al Este de D. Rodrigo de Llano Ponte, Sur camino servidero, Oeste de Manuel Lopez, herederos de Antonio Pulido y la finca anterior y por el Norte de Ramundo Gonzalez; tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

23. Otra finca de monte, sita donde las precedentes, lugar de Foncubierta, que se denomina Las Llongas, y mide veintiseis áreas y linda al Este de Emilio Gonzalez, Sur de Francisco Garcia y Generoso Pulido, Oeste del mismo Pulido y por el Norte de María Carbajal. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

24. Y un terreno de labradío y prado, llamado La Huerta de Caseras, sito en el lugar de de su nombre: que mide cincuenta áreas, y linda al Este camino público, Sur de D. Carlos Viña y Manuel Lopez, la finca Chulana antes descrita y otros, Oeste de Celestino Rodiles, Juan Viña y Emilio Menendez y al Norte de Recaredo Menendez, Francisco Noval, Engracia Lopez y herederos de Casimiro Pulido. Tasado en setecientos cincuenta pesetas.

Como queda expresado, se ponen en venta dichos bienes sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Avilés a tres de Marzo de mil novecientos diecisiete.—E. Prado Vaquero.—El Secretario, Federico Fernandez Trapa.

R. al núm. 872

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Mes de Marzo de 1917.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que correspondan a dicho mes, formado segun previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	3000	
Policia de seguridad....	970	25
Policia urbana y rural..	4703	
Instrucción pública.....	2310	
Beneficencia.....	1068	
Obras públicas.....	>	
Corrección pública.....	480	
Montes.....	>	
Cargas.....	8310	46
O. nueva construcción..	>	
Resultas.....	200	
Imprevistos.....	>	
Devoluciones.....	>	
Varios.....	>	
TOTAL.....	21041	71

En Llanes a 1.º de Marzo de 1917.
—El Contador, Tomás E. Quintana.

Sesión del día 1.º de Marzo

La precedente distribución de fondos se aprobó por el Ayuntamiento en dicha sesión.—P. A. del E. A., M. Rodriguez.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Romano.

R. al núm. 940

Alcaldía de Illano

EDICTO

Formados los repartimientos vecinales de consumos de todas las especies y arbitrios extraordinarios para el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y producirse las reclamaciones que estimen oportunas, pasado el cual, no será admitida ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Illano y Marzo 7 de 1917.—El Alcalde, Ceferino Fernandez.

R. al núm. 987

Alcaldía de Miranda

Formado el padrón de cédulas personales para el actual año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Belmonte, 1.º de Marzo de 1917.—El Alcalde, Aniceto G. Río.

R. al núm. 986

Alcaldía de Tineo

Se halla expuesto al público en la sala capitular de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, el proyecto de repartimiento vecinal de consumos para el actual año de 1917, con el fin de que puedan examinarlo los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Tineo, 3 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 984

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE LLANERA

En poder de D. Manuel Garcia Puente, vecino de la parroquia de Pruvia, de este término, se halla depositada una yegua de dueño desconocido, que se encontró haciendo daños en los sembrados, cuyas señas son:

Alzada 6 cuartas, color castaño, herrada de las manos, edad cerrada, su valor aproximado es de sesenta pesetas.

Si durante el término de quince días no se presenta a recogerla y pago de gastos que se ocasionen el que se crea dueño de la misma, será vendida en pública subasta.

Llanera, Febrero 24 de 1917.—El Alcalde primer Teniente, José del Busto.

R. al núm. 893.—1

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Distrito Minero de Oviedo.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:=(Conclusión)

DIAS Y MINAS	Núme- ros	Mine- ral.	Parajes	Parroquias	Concejos	REGISTRADORES	Vecindad	Minas colindantes
CONCHA 8 al 15 de Julio	18884	Hulla	Rescampiada	Condado	Laviana	D. José Felgueroso Fernandez.....	Ciaño	—
VERDUN 9 al 16 de Julio	19028	Id	—	Tiraña y Laviana	Id	D. Fernando Piedra Suarez	Laviana	2.ª Vanguardia, núm. 8120.
LA MODESTA 11 al 18 de Julio	19095	Id	Raigoso	Tolibia	Id	D. Francisco García Gonzalez	Santa Ana	
HERMINIA 12 al 19 de Julio	19247	Id	Id	Lorio	Id	D. Maximiliano Corte Casañó.....	Laviana	
CONSTANTINA 13 al 20 de Julio	19248	Id	Id	Id	Id	Id	
PREVENIDA 14 al 21 de Julio	19277	Id	—	Carrío	Id	D. José Fernandez Gonzalez	Cerezal	

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas.

Oviedo, 26 de Febrero de 1917.

El Ingeniero Jefe,

Francisco Moreno.

R. al núm. 792

Alcaldía de Llanes

EDICTO

Don José María Rodríguez Suarez,
Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que entre los propietarios de fincas que han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de Llanes á Meré, se encuentra don Francisco Amieva Sanchez, de Caldueño, qua se halla ausente y no tiene apoderado ni Administrador conocidos.

En tal virtud se le notifica por el presente edicto el acuerdo del Sr. Gobernador civil de la provincia declarando la necesidad de la ocupación de las referidas fincas, y se le requiere para que en el plazo de ocho días designe administrador ó apoderado en forma á quien poder notificar, pues de no verificarlo, serán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico del Ayuntamiento.

Consistoriales de Llanes 2 de Marzo de 1917.—El Secretario, José M. Rodríguez.

R. al núm. 985

ANUNCIOS NO OFICIALES

TREFILERIA GIJONESA

Sociedad anónima

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó señalar el día 28 del actual, á las 5 de la tarde para la celebración de la Junta general de accionistas, que tendrá lugar en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, para dar cuenta de los asuntos siguientes:

Balance de situación cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

Cuenta de pérdidas y ganancias del mismo ejercicio

Reparto de beneficios.

Nombramiento de dos Consejeros.

Con arreglo á los Estatutos, tienen derecho de asistencia á esta Junta, los que posean por lo menos diez acciones, que se depositarán en un Establecimiento de crédito de esta plaza, con tres días de anticipación por lo menos, sirviendo el resguardo de depósito de papeleta de entrada á la Junta.

El que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista con igual derecho, por medio de carta dirigida al Presidente.

A las personas jurídicas y á las que no se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles, les representarán quienes ejerzan su representación legal, acreditada por documento fehaciente.

Las mujeres casadas podrán ser representadas por sus maridos.

Gijón, 15 de Marzo de 1917.—
El Presidente, Casimiro Menendez Pazo.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 41.989, expedido por esta Sucursal en 3 de Abril de 1916, por pesetas nominales dosmil quinientas en títulos de la Deuda al 5 por 100 amortizable, á favor de D. Francisco Vazquez Suarez y D. Pedro del Pedregal del Río, indistintamente se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exente de toda responsabilidad.

Oviedo, 13 de Marzo de 1917.—
El Secretario, J. Alvarez.

SOCIEDAD ANÓNIMA

«TUDELA-VEGUIN»

Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á Junta general ordinaria para el día 31 del mes actual, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, Marqués de Gastañaga, 17.

Para asistir á la Junta deberán los señores Accionistas depositar diez acciones por lo menos en la Caja de esta Sociedad, en el Banco de España en Madrid, en las Sucursales de éste en provincias, ó en cualquier establecimiento de crédito debidamente autorizado, antes del próximo día 26.

La Junta se celebrará con arreglo á los artículos 13 y siguientes del capítulo 3.º de los Estatutos, y en ella se deliberará y resolverá sobre los siguientes asuntos:

Memoria de la situación de la Sociedad, cuentas y balance de pasado año de 1916 y demás asuntos reglamentarios.

Oviedo, 15 de Marzo de 1917.—
Por el Consejo de Administración,
El Administrador Delegado, Domingo Juliana.

Electra de Occidente

El Consejo de Administración acordó convocar á Junta general ordinaria, para el día veinticinco del corriente en el domicilio de la Sociedad, á las cuatro de la tarde.

Para asistir á la Junta se deberá recoger de la caja de la Sociedad el resguardo que acredite este derecho, con arreglo al art. 18 de los Estatutos.

Navia, Marzo 10 1917.—El Secretario, José Jardón.

Esc. Tip. del Hospicio provincial